



**RESPONDE OBSERVACIÓN
ACTA VALIDACIÓN
FORMAL DE ANTECEDENTES Y EVALUACIÓN CURRICULAR
PROCESO DE SELECCIÓN**

**PROVISIÓN DE CARGO
Abogado/a - Programa "La Niñez y Adolescencia se Defienden
Región de Valparaíso**

CÓDIGO	VACANTE
CP 017-2024	2
CP 018-2024	1
CP 019-2024	2

AGOSTO 2024



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/8PSM90-756>

1. OBSERVACIONES RECIBIDAS:

Con fecha 20 de agosto de 2024, mediante correo electrónico se recibe observación de parte del postulante al cargo de abogado/a en el Programa "La Niñez y Adolescencia se Defienden", doña Alejandra Avendaño Paez, la cual se transcribe textual a continuación:

Estimado/a:

Junto con saludar y esperando que se encuentren bien, mediante el presente les comento que quisiera formular observaciones respecto a los procesos CP-017-2024// CP-018-2024//CP-019-2024 , puesto que no pude avanzar debido a que en el filtro que se realiza en "la evaluación formal de antecedentes", salió que yo omití acompañar la letra e) que alude a **"No adjunta Certificado que acredite tiempo de experiencia profesional requerida en el área y funciones asociadas al empleo, que será válido sólo si indica claramente lo siguiente: Identificación de la Institución/Empresa, nombre del postulante, la especialización del(los) cargo(s) ocupados (tareas y funciones), inicio y fin del periodo de desempeño (días, mes, año), nombre, teléfono de quien emite el certificado, timbre de la empresa o servicio público y la firma respectiva de quien emite el certificado"**.

Comento desde ya que dicho certificado fue adjuntado en tiempo y forma, en la plataforma de empleos públicos acápite " [Copia de Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral](#)", por lo que ruego revisar los documentos acompañados, puesto que en ese archivo se adjuntan certificados que acreditan mi experiencia litigando en tribunales así como también se incorporan mis documentos que acreditan mi experiencia profesional en distintos dispositivos (pág 2 y pág 12) emitidos tanto por doña Laura Olivares coordinadora de Casa de Acogida, Sernameg y por don Ivan Schanze director regional suplente de Sernameg Valparaíso de la época.

Es por lo anterior, que solicito que se corrija mi evaluación, y se pueda cambiar mi calidad a aprobada para seguir siendo parte de los presentes concursos públicos.

Quedo atenta a cualquier comentario.

Saludos

Alejandra Avendaño Páez

Abogada

Licenciada en ciencias jurídicas y sociales



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/8PSM9O-756>

2.- REVISION ANTECEDENTES RECLAMADOS:

Se revisan los antecedentes presentados por doña Alejandra Avendaño Páez, constatándose que con fecha 20 de agosto de 2024, se publica el Acta de Evaluación Formal de Antecedentes y Evaluación Curricular de los Procesos de Selección Público CP 017-2024; CP018-2024 y CP 019-2024, por lo tanto, la observación se encuentra dentro del plazo para su reclamación.

2.1. Antecedentes para la postulación obligatorios para revisión formal.

- a) Se revisan nuevamente los antecedentes presentados por doña Alejandra Avendaño Páez, para los procesos de selección Público CP 017-2024, CP018-2024 y CP 019-2024, de acuerdo a las bases de este Proceso de Selección en su punto **4.4.1.**, en particular letra **e)** Certificado/s que acredite tiempo de experiencia profesional requerida en el área y funciones asociadas al empleo, el que será válido solo si indica claramente lo siguiente: Identificación de la Institución/Empresa, nombre del postulante, la especialización del(los) cargo(s) ocupados (tareas y funciones), inicio y fin del periodo de desempeño (días, mes, año), nombre, teléfono de quien emite el certificado, timbre de la empresa o servicio público y la firma respectiva de quien emite el certificado. No se considerarán como certificaciones válidas: cartas de recomendación, certificados de cotizaciones, certificados extendidos por el mismo postulante, Curriculum vitae, resoluciones de nombramiento, contratos de trabajo, finiquitos, boletas de honorarios, liquidaciones de sueldo, link o copia de páginas web en donde aparezca el postulante o trabajos realizados por él, correos electrónicos que hagan mención a trabajos/proyectos realizados o cualquier otro documento que no se ajuste a lo indicado en el párrafo precedente. Para funcionarios de la Corporación de Asistencia Judicial de Atacama, Coquimbo y Valparaíso, ésta se reserva el derecho de corroborar la información señalada. **Las prácticas profesionales no serán consideradas como experiencia profesional.**

Se valida que efectivamente adjunta documentos presentado por la postulante, el cual uno de ellos, experiencia en casa de acogida, cumple con el requisito de experiencia asociada al área y funciones del Cargo de Abogado/a para la representación jurídica especializada de niños, niñas y adolescentes.

3.- CONCLUSIÓN COMITÉ DE SELECCIÓN:

Revisado los antecedentes de la observación, las bases concursales CP 017-2024, CP 018-2024 y CP 019-2024 aprobada por Resolución Exenta N° 1395 de fecha 24 de julio de 2024, este comité **acoge** lo expuesto por la postulante, en cuanto a acreditar su experiencia profesional requerida en el área y funciones asociadas al empleo.

La comisión Evaluadora informa mediante la presente acta a la postulante doña Alejandra Avendaño Páez, que, según la condición de la Evaluación de Antecedentes, se encuentra **Aprobada**, con una ponderación final en la etapa 4.4.2 la "Evaluación Curricular" de 21 puntos, **Aprobada**.





Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/8PSM9O-756>